



EXP-UNC: 0051516/2018

“2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El expte. Cudap N° 0051516/2018 por el cual el Profesor **Víctor Sajoza Juric** (Leg. Univ. N° 34301) solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de **Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101)** en la cátedra **Traducción Jurídica con extensión a Lengua Francesa II, sección Francés**, en el marco de la Ord. HCS 06/08;

Y CONSIDERANDO:

La Ord. 06/08 del Honorable Consejo Superior,

Que el Comité Evaluador “Ad Hoc” para el Área Traducción, aprobado por RHCS-2018-683-E-UNC-REC, calificó como “satisfactorio” el desempeño del Prof. Juric,

Que corresponde tomar conocimiento de la evaluación efectuada, y elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior, para la prosecución del trámite,

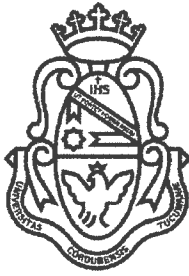
El Despacho de la Comisión de Enseñanza a fs. 77,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento de la Evaluación de Desempeño Docente efectuada al Profesor **Víctor Sajoza Juric** (Leg. Univ. N° 34301), calificada como “satisfactorio”, para su renovación por concurso, en el cargo de **Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101)** en la cátedra **Traducción**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0051516/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Jurídica con extensión a Lengua Francesa II, sección Francés, en el marco de la Ord. HCS 06/08.

Art. 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

Art. 3°.- Comuníquese, elévase al Honorable Consejo Superior y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Ab. PABLO A. PULISTICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

326